

	<b>PROCEDIMIENTO REVISION ALTA DIRECCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ALCALDIA DE FUSAGASUGA</b>	<b>Código:</b> PR-GTH-037
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha de aprobación:</b> 17/11/2023
		<b>Página:</b> 1 de 7
<b>Elaboró:</b> Profesional Especializado	<b>Revisó:</b> Director de Gestión del Talento Humano	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad

## INTRODUCCION

El sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, es un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, el cual tiene como principales objetivos la prevención de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral, a través de la promoción de ambientes de trabajo sanos y seguros; es así, que la Alcaldía de Fusagasugá tiene implementado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.31 establece la obligación de realizar como mínimo una vez al año la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la Alta Dirección

La revisión por la alta dirección es la actividad en la cual el representante legal con el apoyo del equipo de seguridad y salud en el trabajo estudia los diferentes insumos y toma decisiones que afectan la planeación futura del SG-SST. La revisión por la alta dirección son decisiones para el futuro del SG-SST.

La revisión del SG-SST por parte de la Alta Dirección es una actividad enfocada en la toma de decisiones que permitan garantizar la mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y el avance en la implementación del sistema.

### 1. OBJETIVO

Conocer y evaluar desde la Alta Dirección el estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando su cumplimiento y los recursos para su implementación, efectividad y mejora continua.

### 2. ALCANCE

Está dirigido a la Alta Dirección, el Responsable del SGSST y el Comité Paritario del SGSST; este procedimiento aplica desde el análisis de la información del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los resultados estratégicos hasta la elaboración del plan de acción, según aplique.

	<b>PROCEDIMIENTO REVISION ALTA DIRECCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ALCALDIA DE FUSAGASUGA</b>	<b>Código:</b> PR-GTH-037
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha de aprobación:</b> 17/11/2023
		<b>Página:</b> 2 de 7
<b>Elaboró:</b> Profesional Especializado	<b>Revisó:</b> Director de Gestión del Talento Humano	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad

### 3. RESPONSABLE

Es responsabilidad de la Alta Gerencia, llevar a cabo la revisión del sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de analizar el grado de cumplimiento de la Política SGSST de la entidad.

El cumplimiento del procedimiento requiere la participación y compromiso del representante legal, equipo de seguridad y salud en el trabajo y comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

La revisión por la Alta Dirección se llevará a cabo:

- Anualmente o antes si la Alta Dirección del SGSST lo considera.
- Seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Resultados y las conclusiones de la Auditoría Interna del Sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Evaluación del desempeño a través de los objetivos y los indicadores de gestión del SGSST.
- Estado de no conformidades, observaciones o hallazgos, según aplique.
- Posibles situaciones de gestión del cambio internas o externas que podrían afectar al SGSST
- Recomendaciones para el mejoramiento continuo del sistema.
- Gestión de riesgos y oportunidades
- Quejas, reclamos y sugerencias de trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.

### 4. NORMATIVIDAD

- **Decreto 1072 de 2015**

**Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la Alta Dirección.** La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

	<b>PROCEDIMIENTO REVISION ALTA DIRECCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ALCALDIA DE FUSAGASUGA</b>	<b>Código:</b> PR-GTH-037
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha de aprobación:</b> 17/11/2023
		<b>Página:</b> 3 de 7
<b>Elaboró:</b> Profesional Especializado	<b>Revisó:</b> Director de Gestión del Talento Humano	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad

**Artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas.** El empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

- **Resolución 0312 de 2019**

La resolución 312 de 2019, en el Capítulo III, artículo 16, establece dentro de los estándares mínimos aplicables a la Alcaldía de Fusagasugá, el numeral del estándar 7.1.2, así:

**Define:** Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del SG-SST se evidencia que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos del SST son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.

**Modo de Verificación:** Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del SG - SST

## 5. DEFINICIONES

**Representante de la Alta Dirección:** Persona o grupo de personas de nivel jerárquico directivo que dirige, controla y cuenta con poder para la toma de decisiones en la Alcaldía.

**Efectividad:** Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

**Mejora continua:** Acción permanente realizada, con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos para el cumplimiento del SG-SST y optimizar el desempeño de los procesos

**Revisión:** Actividad emprendida para verificar y asegurar la efectividad del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo.

	<b>PROCEDIMIENTO REVISIÓN ALTA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ</b>	<b>Código:</b> PR-GTH-037
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha de aprobación:</b> 17/11/2023
		<b>Página:</b> 4 de 7
<b>Elaboró:</b> Profesional Especializado	<b>Revisó:</b> Director de Gestión del Talento Humano	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad

## 6. DESCRIPCIÓN:

El documento de registro para la revisión de la Alta Gerencia, debe contener los siguientes elementos:

1. Periodo Evaluado
2. Política (descripción – Observaciones)
3. Resultados de objetivos del SGSST
4. Análisis Estadístico de Accidentalidad
5. Análisis Estadístico de Enfermedad Laboral
6. Análisis Estadístico Ausentismo Laboral
7. Resultados Gestión Copasst – Comité Convivencia Laboral – Brigada de Emergencia
8. Resultado Inspecciones
9. Condiciones de Salud de los Trabajadores
10. Resultado de Auditorías Interna – o Evaluación Inicial del SGSST
11. Cumplimiento del Plan Anual de Actividades
12. Análisis de la suficiencia de recursos SGSST
13. Conclusiones (alta gerencia)
14. Recomendaciones ( alta gerencia)

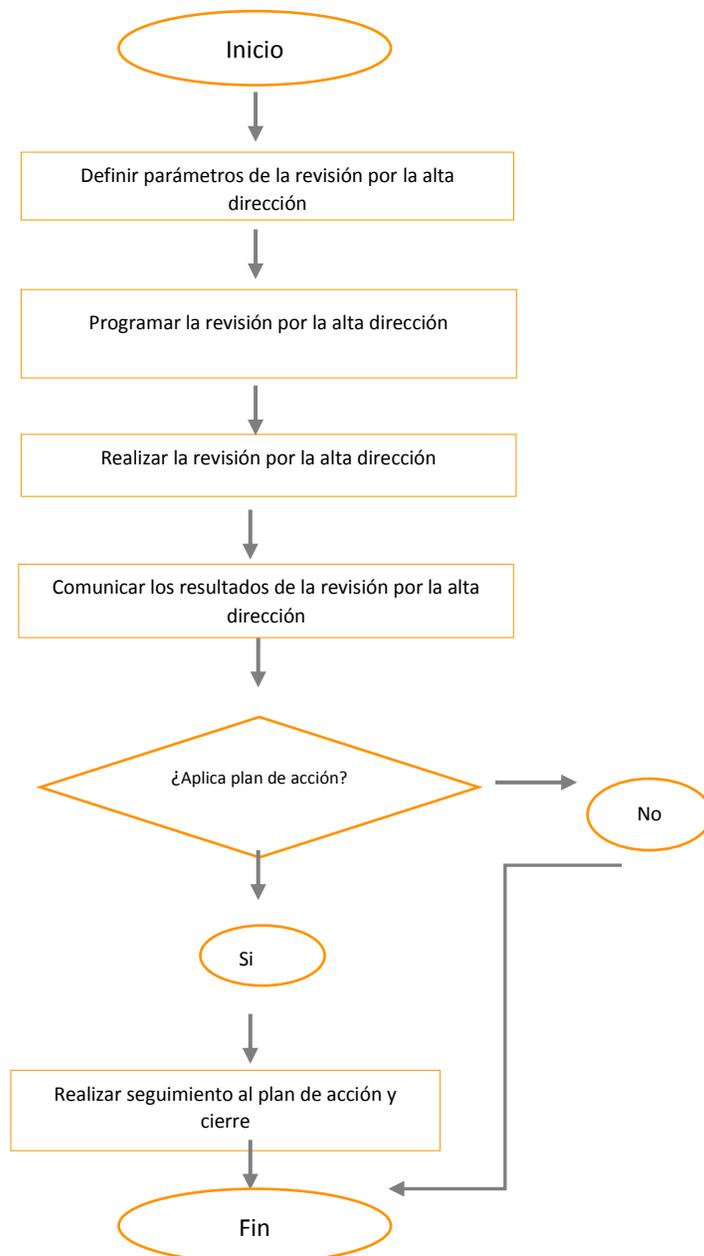
¿Qué actividad se realiza?	¿Cómo se realiza la Actividad?	Documento / Registro	Responsable
<b>Definir parámetros de la revisión por la Alta Dirección del SGSST</b>	Los parámetros de la revisión por la dirección se estructuran de acuerdo con lo establecido en Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la Alta Dirección, del Decreto 1072 de 2015	Documento Registro Revisión Alta Gerencia SGSST	Alta Gerencia Responsable del SGSST
<b>Programar la revisión por la Alta Dirección del SGSST</b>	El Responsable de SGSST definirá en el plan anual de trabajo la programación de la Revisión por la Alta Dirección, ésta se debe hacer mínima una vez al año.	Plan de Trabajo Anual del SGSST Documento Registro Revisión Alta Gerencia SGSST	Alta Gerencia Responsable del SGSST

	<b>PROCEDIMIENTO REVISION ALTA DIRECCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ALCALDIA DE FUSAGASUGA</b>	<b>Código:</b> PR-GTH-037
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha de aprobación:</b> <b>17/11/2023</b>
		<b>Página:</b> 5 de 7
<b>Elaboró:</b> Profesional Especializado	<b>Revisó:</b> Director de Gestión del Talento Humano	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad

¿Qué actividad se realiza?	¿Cómo se realiza la Actividad?	Documento / Registro	Responsable
<b>Realizar la revisión por la Alta Dirección del SGSST</b>	De acuerdo a la programación el Responsable del SGSST y la Alta Gerencia realizarán la revisión por la Alta Dirección del SGSST, según los criterios del Registro Revisión Alta Gerencia SGSST	Documento Registro Revisión Alta Gerencia SGSST	Alta Gerencia Responsable del SGSST
<b>Comunicar los resultados de la revisión de la alta dirección</b>	El Responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y la alta Gerencia divulgarán los resultados de la revisión de la alta dirección al Comité Paritario del SGSST	Documento Registro Revisión Alta Gerencia SGSST	Alta Gerencia Responsable del SGSST COPASST
<b>Implementar acciones</b>	En caso de considerarlo la Alta Gerencia y el Responsable de SGST deberá definir el plan de acción de acuerdo a los resultados.	Documento Registro Revisión Alta Gerencia SGSST	Alta Gerencia Responsable del SGSST
<b>Realizar seguimiento al plan de acción</b>	En caso de aplicar la Alta Gerencia y el Responsable de SGST, realizarán el seguimiento a la implementación y avances del plan de acción.	Documento Registro Revisión Alta Gerencia SGSST	Alta Gerencia Responsable del SGSST

	<b>PROCEDIMIENTO REVISIÓN ALTA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ</b>	<b>Código:</b> PR-GTH-037
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha de aprobación:</b> 17/11/2023
<b>Elaboró:</b> Profesional Especializado	<b>Revisó:</b> Director de Gestión del Talento Humano	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad

## 7. FLUJOGRAMA



	<b>PROCEDIMIENTO REVISION ALTA DIRECCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ALCALDIA DE FUSAGASUGA</b>	<b>Código:</b> PR-GTH-037
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha de aprobación:</b> 17/11/2023
		<b>Página:</b> 7 de 7
<b>Elaboró:</b> Profesional Especializado	<b>Revisó:</b> Director de Gestión del Talento Humano	<b>Aprobó:</b> Comité Técnico de Calidad

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
001	17/11/2023	CREACION DEL DOCUMENTO